

Expediente nº: 2024/SRA/000003.

Documento: Resolución de inicio de Alcaldía.

Procedimiento: Contrato de Servicio Sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto.

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

Documento firmado por: El Alcalde-Presidente, el Secretario General.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Pliego de Prescripciones Técnicas	27/02/2024
Criterios de valoración	27/02/2024
Propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada de Informática y Nuevas Tecnologías	27/02/2024
Informe de necesidad, insuficiencia de medios, no división en lotes y de condiciones especiales de ejecución del contrato	27/02/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas rectificado	05/03/2024
Informe de necesidad, insuficiencia de medios, no división en lotes y de condiciones especiales de ejecución del contrato rectificado	05/03/2024
Providencia de Alcaldía	05/03/2024
Informe de legislación	06/03/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio.	
Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.	
Procedimiento de contratación: Abierto Sujeto a Regulación Armonizada.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. Código CPV: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría. Código CPV: 72210000-0 Servicios de programación de paquetes de software. Código CPV: 72211000-7 Servicios de programación de sistemas y software de usuario. Código CPV: 72212000-4 Servicios de programación de software de aplicación. Código CPV: 72212311-2 Servicios de desarrollo de software de gestión de documentos. Código CPV: 72212312-9 Servicios de desarrollo de software de edición electrónica.	

Código Seguro de Verificación	IV7WGOJDPYWN3RNTSIUM4JJQD4	Fecha	06/03/2024 11:30:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WGOJDPYWN3RNTSIUM4JJQD4	Página	1/3



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/ JGO**

Valor estimado del contrato: 580.000,00 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 290.000,00 €.	21% IVA: 60.900,00 €.
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 350.900,00 €	
Duración del contrato: Dos años, ampliables por prórroga durante dos años más.	Duración máxima del contrato: 4 años.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante Procedimiento Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El cumplimiento y realización de los fines institucionales de carácter público que va a permitir una actividad encaminada a lograr satisfacer el conjunto de necesidades que son demandadas por la ciudadanía y necesaria para el propio funcionamiento interno de la administración, quedando acreditado que la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS** mediante un contrato de servicio, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, habiendo sido redactado el de prescripciones técnicas.

CUARTO. Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Código Seguro de Verificación	IV7WGOJDPYWN3RNTSIUM4JJQD4	Fecha	06/03/2024 11:30:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WGOJDPYWN3RNTSIUM4JJQD4	Página	2/3





**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
IMTP/ JGO**

QUINTO. Que se emita Informe de la Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7WGOJDPYWN3RNTSIUM4JJQD4	Fecha	06/03/2024 11:30:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7WGOJDPYWN3RNTSIUM4JJQD4	Página	3/3

